



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**



"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 03 de abril 2023.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
03 ABR 2023
con anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presentamos ante esa soberanía la siguiente proposición con **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA,**

EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS EN NUESTRA ENTIDAD DE MANERA CONJUNTA CON EL COORDINADOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
03 ABR 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS LIC. MAURO
CRUZ SANCHEZ**

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO. – En días pasados a nivel federal se llevó acabo la reunión Nacional de Protección Civil¹ ante el inicio de la temporada de incendios forestales de 2023 en la que se establecieron las medidas de preparación, estado de fuerza para el manejo del fuego, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre el Gobierno Federal y las 32 entidades federativas.

Asimismo, se estableció que es necesario que todas las acciones deberán ser coordinadas durante el incendio forestal, lo que permitirá que estos sean atendidos de manera eficiente, maximizando los recursos humanos que se tienen para su control y liquidación.

Sin lugar a dudas que el cambio climático es uno de los factores, que ha contribuido al incremento de temperaturas en nuestra entidad y también a nivel mundial, lo que ha generado periodos extensos de

¹ <https://www.gob.mx/conafor/prensa/gobierno-de-mexico-implementa-acciones-de-preparacion-ante-la-temporada-de-incendios-forestales>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

sequias que impactan sin lugar a dudas en la vegetación de nuestros ecosistemas.

No es omiso señalar, que la mayoría de los incendios forestales en un 97% son causados por la actividad humana es por ello que se requiere mayor colaboración entre las dependencias de gobierno y la población para que el uso del fuego dentro de las zonas forestales y en general en todo el territorio se realiza con los cuidados necesarios y se reduzca la ocurrencia de incendios.

En tal virtud, me permitió proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS EN NUESTRA ENTIDAD DE MANERA CONJUNTA CON EL COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS LIC. MAURO CRUZ SANCHEZ

TRANSITORIOS:



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO**



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE
Tehuacan, Oaxaca, a 15 de mayo de 2023.
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ